

## República de Colombia Rama Judicial del Roder Rúblico Distrito Judicial de Cunja

Juzgado Segundo Bromiscuo Municipal Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 Kº 9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA SECRETARIAL**. Villa de Leyva, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. EJECUTIVO

DEMANDANTE. RUTH ELIZABETH LAITON REYES.
DEMANDADO. JHON FREDY HIGIDIO FLORIDO.
RADICADO. 154074089002-2019-00166-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrando la solicitud presentada por apoderado de la parte interesada, por lo que ordénese su pasó inmediato a secretaria, en firme la presente, para que se dé el trámite de revisión y de elaboración de títulos judiciales.

Para tal fin indíquesele a la parte interesada, que este despacho, realiza el trámite de elaboración y pagos, los días viernes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA

Juezo

DIANA BETSAYDA VI

**DE LEYVA**NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **026**, de hoy **dieciséis días (16) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ



## República de Polombia Rama Judicial del Roder Rúblico Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Rromiscuo Municipal

Villa de Reyra - Royacá Transversal 10 Xº 9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d065f1d5c4f12c26d5b9f15a14a1ed0c7106c701c6c63f1649350b9e76c08f8e

Documento generado en 15/07/2021 07:15:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica